



Subvenciones a entidades asociativas del sector agrario y alimentario

Orden AAA/I624/2014, de 4 de septiembre, por la que se convoca para el año 2014 la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado y la Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las organizaciones y entidades previstas en el artículo 2.1 de la orden de bases reguladoras de dichas ayudas. Dichas entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.2 de la citada orden de bases reguladoras de las ayudas.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales y se dirigirán al titular del Departamento en la forma establecida en el artículo 5 de las bases reguladoras de estas ayudas.

BOE núm.221 de 11/09/2014 ...